

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO.**AGUADAS, CALDAS**

Fecha: Enero 25 de 2023

ACTUACIÓN:	SOLICITUD DE EMBARGO, SECUESTRO, GUARDA Y APOSICIÓN DE ELLOS, PREVIAMENTE A INICIAR SUCESIÓN
CAUSANTE:	OCTAVIO GIRALDO ARANGO
INTERESADO:	ELKIN OCTAVIO GIRALDO VALENCIA-
RADICADO	17 013 31 12 001 2023 00003 00
TEMA:	LEVANTA DE OFICIO EMBARGO

En la actuación de la referencia se allegó la inscripción del embargo de varios predios que fueron denunciados como de propiedad del finado **OCTAVIO GIRALDO ARANGO**.

Al dar un vistazo a cada uno de los folios de matrícula inmobiliaria que fueron objeto de dicha medida cautelar, merece especial atención el identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 102-3270, el cual se descarta que este a nombre de dicho causante.

Para que sea procedente la medida de embargo y secuestre, se requiere que los bienes sean propios o sociales del causante o que formen parte del haber de la sociedad conyugal o patrimonial que estén en cabeza del cónyuge o compañero permanente, así lo explica con nitidez el artículo 480 del ordenamiento General del Proceso.

Siguiendo dicho mandato procesal, se ordena levantar de oficio el embargo que fue inscrito en dicha predio, el cual aparece en la anotación 16 del 18 de enero de 2023, y para el efecto se expedirá oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad.

Notifíquese y Cúmplase

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e499846a924fd120ef5c92d53037a34e449aec53dd8c2104378596cea20aacff**

Documento generado en 25/01/2023 04:14:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>